

Si la familia no está al corriente de pago:

- a) Las tasas de reinscripción no se cobrarán mientras no se hayan efectuado los pagos pendientes.

La escuela no garantizará la asistencia del alumno al curso siguiente y la plaza podrá asignarse a un nuevo alumno.

- b) Una vez abonadas las facturas pendientes, y en función de la disponibilidad de plazas, el alumno podrá matricularse para el curso siguiente pagando la tasa de reinscripción.

Los gastos de reinscripción no se reembolsarán en ningún caso, ni siquiera si la anulación de la inscripción se debe a causas ajenas a la familia.

2. Gastos facturados - tipo, periodicidad y cálculo

Los padres son responsables solidarios de cantidades adeudadas al centro (salvo decisión contraria de un juez y bajo presentación de la misma).

2.1. Descripción de las tasas cobradas

Las tasas que cobra la institución son las siguientes:

> Tarifas principales

- Tasa de primera inscripción o reinscripción
- Gastos de escolaridad

> Complementarios :

Dependiendo de la clase del niño, puede haber:

- Tasas de examen,
- Viajes o excursiones escolares
- Libros, libros de texto digitales y/o material escolar (Chromebooks de la clase 5º y libros de texto digitales)

> En función de las necesidades de las familias:

- Comedor escolar y pulsera de acceso
- Actividades extraescolares o “primeros del cole” o servicio de “externos vigilados”
- Alquiler de taquillas
- Enseñanza complementaria: CNED o preparación de módulos de español
- Transporte escolar

Las tasas y el calendario de pagos se actualizan cada curso. Se presentan en el anexo de este documento, se exponen en el Lycée Français International Molière y están disponibles en el sitio web del centro. Se ponen en conocimiento de los padres de alumnos antes de la reinscripción.

2.2. Gastos de escolaridad y frecuencia de facturación

Los gastos de escolaridad son anuales. Como tales, deben presentarse el primer día del curso escolar, en septiembre. El pago se divide en diez mensualidades de septiembre a junio, pero es pagadero durante todo el año.

2.3. Media pensión

El servicio de restauración es un servicio de tarifa plana: las tasas de media pensión se pagan mensualmente.